

DOF: 12/05/2021

## Ductos del Altiplano, S.A. de C.V.

En cumplimiento a lo establecido en el Permiso de Transporte de gas licuado de petróleo por medio de ductos número G/177/LPT/2005, otorgado a Ductos del Altiplano, S.A. de C.V. y en términos de lo establecido en el numeral 19.1 de la Directiva sobre la determinación de tarifas de transporte y distribución de gas licuado de petróleo por medio de ductos DIR-GLP-002-2009, se publica la siguiente lista de tarifas para la prestación del servicio de transporte de Gas Licuado de Petróleo por medio de ductos.

## Lista de tarifas máximas

Instalación	Cargo	Unidades	Tarifa
Poza Rica - Atotonilco	<b>Servicio en Reserva Contractual</b>		
	Cargo por capacidad (transporte)	Pesos/litro/día	0.3474
	Cargo por uso (transporte)	Pesos/litro	0.0000
	<b>Servicio en Uso común</b>		
	Cargo por uso común	Pesos/litro	0.6079
Santiago - Atotonilco	<b>Servicio en Reserva Contractual</b>		
	Cargo por capacidad (transporte)	Pesos/litro/día	0.0639
	Cargo por uso (transporte)	Pesos/litro	0.0000
	<b>Servicio en Uso común</b>		
	Cargo por uso común	Pesos/litro	0.1118
Tuxpan - Km 34	<b>Servicio en Reserva Contractual</b>		
	Cargo por capacidad (transporte)	Pesos/litro/día	0.1148
	Cargo por uso (transporte)	Pesos/litro	0.0000
	<b>Servicio en Uso común</b>		
	Cargo por uso común	Pesos/litro	0.2009
IRGE	<b>Servicio en Reserva Contractual</b>		
	Cargo por capacidad (transporte)	Pesos/litro/día	0.1002
	Cargo por uso (transporte)	Pesos/litro	0.0000
	<b>Servicio en Uso común</b>		
	Cargo por uso común	Pesos/litro	0.1753

Pesos con poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2020.

Ciudad de México, 06 de abril de 2021.

Representante Legal

**Emelinne Aline Virginia Peña Castillo**

Rúbrica.

**(R.- 506259)**